



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.-----
6. PROPUESTA DE OFICIALES DE REGISTRO CIVIL PARA LAS DELEGACIONES DE AGUA ZARCA, SANTA INÉS Y NEBLINAS DE ESTE MUNICIPIO.-----
7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----
8. PROPUESTA PRESENTADA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----
9. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES.-----
10. NOTIFICACION DE CAMBIO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.-----
11. NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.-----
12. ASUNTOS GENERALES-----
 Primero: Presentación de Proyecto Landa-Pacula
 Segundo: Autorización para la Firma de Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Desarrollo Urbano con Gobierno del Estado de Querétaro.
13. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERA, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 14:15 horas del día 21 de enero de 2016-----



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

QUINTO PUNTO: ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 13, 30 fracción I y VII, 38 fracción I, 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 7, 8, 15, 22, 28, 29, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Planeación de Estado de Querétaro; 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza el Plan Municipal de Desarrollo Landa de Matamoros 2015-2018, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que es competencia del Ayuntamiento, aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales y para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos formularán su Planes Municipales de Desarrollo, siendo este el instrumento para el desarrollo integral de la comunidad.

3. Que en razón de lo planeado su ejecución será en consideración de la prioridad y urgencia de las necesidades por satisfacer, considerándolo como el medio para promover orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades del Municipio, a la generación de bienes y valores necesarios para el logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

4. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Landa de Matamoros (COPLADEM), las áreas de Planeación, Información y Evaluación de la estructura Municipal, así como las de Control Interno en coordinación, serán las responsables de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del Plan; entre otras funciones, serán las instancias encargadas de integrar los informes del comportamiento de los indicadores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, serán actividades periódicas que aportarán elementos de certidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos y acciones, que en este mismo estén definidos, se llevará a cabo al menos dos veces al año, bajo la responsabilidad del COPLADEM. Considerando como necesario para mejorar la utilización de los recursos económicos disponibles, cumplir con el mandato de rendición de cuentas a la población y para retroalimentar el Plan Municipal de Desarrollo. Evaluando aspectos como la eficiencia y eficacia de la actividad del Ayuntamiento, el impacto social y el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración. La calidad de las obras, acciones y servicios, serán elementos de medición constante, incluyendo la participación activa de



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

los beneficiarios directos. Los indicadores de desempeño, serán los instrumentos de medición para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, por lo que, deberán ser claros, prácticos y medibles, y serán definidos y formulados por la Administración Municipal.

5.-Que la participación social en el seguimiento del Plan, se hará a partir del trabajo de los sectores organizados y consejos ciudadanos, así como los beneficiarios directos de cada una de las obras, acciones y servicios. Para ello el COPLADEM, realizará sesiones específicas, a través de sus subcomités y comisiones; además, de ser necesario, se deberán diseñar diversos espacios de expresión y opinión social, donde se aporten elementos de seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno.

6.-Que el personal de la administración, deberá conocer y enfocarse en los programas, objetivos y metas que estén bajo su responsabilidad, según se enmarcan en el Plan, y así fortalecer el avance en el cumplimiento de la visión y misión establecidas en el mismo.

7.- Que el Plan Municipal de Desarrollo se ejercerá durante la Administración 2015-2018 y comprende los propósitos, objetivos, prioridades y estrategias para el desarrollo del Municipio.

8.- Que el Plan de Desarrollo para el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, contiene cuatro Ejes Rectores:

1. Desarrollo Económico Sustentable
2. Desarrollo Social y Humano
3. Infraestructura para el Desarrollo
4. Seguridad Pública

Y en ellos se contempla el diagnóstico, los objetivos, estrategias y líneas de acción como base de actuación de la administración municipal de Landa de Matamoros para el periodo de administración 2015-2018.

9.-Por lo que la Comisión de Gobernación elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 8 y 46 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se aprueba por Unanimidad de Votos el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 para el Municipio de Landa de Matamoros, Qro., en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Querétaro, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deberá llevar a cabo la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo y de los programas que de ese documento se deriven.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

TERCERO. Comuníquese lo anterior a las diferentes Direcciones y la Contraloría de la presente Administración Municipal, así como al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SEXTO PUNTO: PROPUESTA DE OFICIALES DE REGISTRO CIVIL PARA LAS DELEGACIONES DE AGUA ZARCA, SANTA INÉS Y NEBLINAS DE ESTE MUNICIPIO.

Con la finalidad de otorgar un servicio de calidad y con el personal adecuado en las Oficialías de Registro de nuestro Municipio, se pone a consideración del H. Ayuntamiento el personal que posteriormente será evaluado en la Dirección Estatal de Registro Civil para dar cumplimiento del trámite correspondiente a su nombramiento oficial.

OFICIALÍA	NOMBRE
02 AGUA ZARCA	ANDREA DENISSE BALDERAS RUBIO
08 SANTA INÉS	BENITA RAMÍREZ DÍAZ
09 NEBLINAS	YESSICA OCHOA GARAY

Por lo anterior y en cumplimiento de lo antes expuesto el H. Ayuntamiento determina:

Para la Oficialía 02 de la Delegación Agua Zarca se propone a la C. Andrea Denisse Balderas Rubio y es aprobada con 9 votos a favor y una abstención.

Para la Oficialía 08 de la Delegación Santa Inés, se propone a la C. Benita Ramírez Díaz y es aprobada con 9 votos a favor y una abstención.

Para la Oficialía 09 de la Delegación Neblinas se propone a la C. Yessica Ochoa Garay y es aprobada con 9 votos a favor y una abstención.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.

La C.P. Juanita Guerrero Mejía, como Titular de la Dirección de Tesorería Municipal, interviene ante el H. Ayuntamiento, para exponerle a este las Ampliaciones y Reducciones de Presupuesto en el Ejercicio Fiscal 2015, en razón de que el Municipio es una institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal y que este a su vez tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.

Y en consideración de lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dirección de Tesorería Municipal, es el encargado de las finanzas públicas y asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Por lo anterior se expone ante el H. Ayuntamiento las Ampliaciones y Reducciones de Presupuesto en el Ejercicio Fiscal 2015, haciendo mención de la situación económica del Municipio y desglosando de manera explícita tablas (en forma anexa se agregan a la presente acta) para su comprensión y entendimiento.

En razón de lo antes expuesto se somete a consideración del H. Ayuntamiento el Acuerdo de aprobación de Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., y este a su vez aprueba por 9 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora la C. Griselda Otero Hernández.

OCTAVO PUNTO: PROPUESTA PRESENTADA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

En uso de la voz la C. Honorina Amador Covarrubias, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, presenta al H. Ayuntamiento como propuesta de Titular de la Contraloría Municipal al C. Aurelio Vizuet Bocanegra; espacio que anteriormente correspondía al C. Buenaventura Lugo Ríos, quien por decisión propia externo su intención de abandonar el cargo. Por lo que la Presidenta refiere es necesario e indispensable nombrar de carácter urgente a un contralor municipal con la finalidad de garantizar un buen desarrollo de la Administración 2015-2018.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de nombramiento C. Aurelio Vizuet Bocanegra como Contralor Municipal; y es aprobado su Nombramiento por 9 votos y una abstención.

NOVENO PUNTO: RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 31 FRACCIÓN XXII Y 45 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por lo artículo 31 Fracc. XXII y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Presidentes podrán proponer al Ayuntamiento la propuesta



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

para nombrar a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y la *Dependencia encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales*.

3. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, propone la ratificación del nombramiento del **C. FRANCISCO JAVIER RUBIO TREJO** para ocupar la Titularidad del área encargada de los *Servicios Públicos Municipales* para el periodo 2015-2018.

4. Que el **C. FRANCISCO JAVIER RUBIO TREJO** cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Artículo 7 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

Una vez expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento ratifica con 8 votos a favor y 2 abstenciones el Nombramiento del **C. FRANCISCO JAVIER RUBIO TREJO** para ocupar la Titularidad del área encargada de los *Servicios Públicos Municipales* para el periodo 2015-2018.

DECIMO PUNTO: NOTIFICACION DE CAMBIO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo N°1 efectuada el 01 de octubre de 2015, nombró al **C. LIC. FERNANDO MÁRQUEZ TOVAR** como Director de Desarrollo Rural Sustentable para el periodo 2015-2018.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, informa a los integrantes de Cabildo que decide libremente remover a la **C. LIC. FERNANDO MÁRQUEZ TOVAR** del cargo y en su lugar nombra al **C. HERIBERTO TELLO RAMÍREZ** como Director de Desarrollo Rural Sustentable para el periodo 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

5.- Que el C. **HERIBERTO TELLO RAMÍREZ** cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Artículo 7 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

Una vez expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento se da por enterado del Nombramiento del **HERIBERTO TELLO RAMÍREZ** como Director de Desarrollo Rural Sustentable para el periodo 2015-2018 y toma la protesta de Ley referida en el Artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la coordinación de Recursos Humanos.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 31 FRACCIÓN XXI Y 45 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por lo artículo 31 Fracc. XXI y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Presidentes podrán nombrar y remover a los titulares de las Dependencias Encargadas de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal, de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, de la Encargada de la *Ejecución y Administración de Obras Públicas*, así como la Encargada de las Finanzas Públicas Municipales

3. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo N°1 efectuada el 01 de octubre de 2015, nombro a la C. **ING. ROSSY COVARRUBIAS GONZÁLEZ** para ocupar la Titularidad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el periodo 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

4. Que la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, informa a los integrantes de Cabildo que decide libremente remover a la **ING. ROSSY COVARRUBIAS GONZALEZ** del cargo y en su lugar nombra al **ING. MARGARITO CRUZ MARTÍNEZ** como Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el periodo 2015-2018 y a su vez la Ing. Rossy Covarrubias González, estará a cargo de la subdirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

5.- Que el C. **ING. MARGARITO CRUZ MARTÍNEZ** cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Artículo 7 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

Una vez expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento se da por enterado del Nombramiento del **ING. MARGARITO CRUZ MARTÍNEZ** como Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el periodo 2015-2018 y toma la protesta de Ley referida en el Artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notificar lo anterior a la coordinación de Recursos Humanos.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

Primero: Presentación de Proyecto Landa-Pacula

Que la finalidad de la presentación del Proyecto por parte del C. Ing. Víctor Idelfonso Apolinar, es con la intención de explicar a detalle la conexión vía tránsito vehicular Landa-Pacula y el beneficio en economía, mercado y turismo para el Desarrollo del Municipio y alcances Regionales.

Se hace mención que ya en ocasiones pasadas, se ha intentado llevar a cabo este proyecto sin éxito, pero en esta ocasión se han encontrado vías alternas, donde puede ser posible el paso carretero, con el objeto de contribuir al desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales del Municipio. En virtud de lo anterior son necesarios estudios de Impacto Ambiental para la autorización de Obra de las Autoridades competentes.

Para la realización del Proyecto se considera necesario la creación de un Puente sobre el Rio Moctezuma; en manifiesto del ponente refiere un costo elevado para su realización pero como Municipio y en razón de los beneficios económicos al Municipio y Estado en general, la gestión ante esté sería muy factible.

Por lo que sería posible el corredor Histórico-cultural-biológico-turístico que uniría a la Sierra Gorda Ciudad de México- Pacula Hidalgo- Landa de Matamoros – Jalpan de Serra – Conca, pertenecientes al estado de queretaro y conectando con la sierra de Xichú – San Luis de la Paz – Victoria – San Jose Iturbide del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior se hará el análisis del proyecto para considerar si es factible su realización



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

Segundo: Autorización para la Firma de Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Desarrollo Urbano con Gobierno del Estado de Querétaro.

Que en oficio presentado por el C. Margarito Cruz Martínez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Publica, refiere que la firma del convenio es con el objeto de trabajar en Marco de Coordinación Estado-Municipio y consiste en la colaboración en materia de Desarrollo Urbano, mismo que permitirá, realizar acciones para la planeación y administración del desarrollo urbano, con el fin de agilizar, armonizar y eficientar el desempeño de sus respectivas atribuciones en ese campo y propiciar las condiciones que permitan el crecimiento ordenado de los Municipios, en apego y congruencia con la Legislación aplicable y los instrumentos de Planeación en Materia de desarrollo Urbano y Ambiental, en la circunscripción territorial del Municipio.

Por lo antes expuesto el H. Ayuntamiento tomo el Acuerdo de no tener objeción y aprobar por Unanimidad de Votos el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Desarrollo Urbano.

OCTAVO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA**

REGIDORES:

**C. GRISELDA OTERO
HERNÁNDEZ
RUBRICA**

**C. FRANCISCO AMADOR
COVARRUBIAS
RUBRICA**

**C. MONICA OROZCO
HERNÁNDEZ
RUBRICA**

**C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA**

**C. M. SANTOS GONZALEZ
FONSECA
RUBRICA**

**C. FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA**



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO
ACTA DE CABILDO No. 08, SESIÓN ORDINARIA.

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 08,
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.**